



**NOTA N° 165/02**

**02 de abril de 2002**

*Señores estudiantes*  
**SEGUNDO AÑO - CICLO BÁSICO**  
**EDUCACIÓN SECUNDARIA**

***De mi mayor consideración:***

De acuerdo a los diálogos anteriores con ustedes y debido a los pésimos comportamientos que existían los últimos días la Dirección de este establecimiento secundario entendió conveniente tomar las siguientes medidas con relación a los estudiantes del ciclo básico.

En primer lugar serán eliminados los recreos de tercera, cuarta y quinta hora. Ningún alumno podrá salir de la clase salvo una especial autorización del docente a cargo. Las salidas al baño sólo podrán efectuarse al finalizar la sexta hora.

Asimismo, como una segunda medida, la Dirección –por intermedio de la guardia policial– inspeccionará los bolsos de los estudiantes a la salida del liceo uno por uno, pudiendo –si lo creyera oportuno– requisar los mismos incluyendo su contenido, especialmente los walkman, álbumes de figuritas y gorros, elementos que están prohibidos por reglamentaciones anteriores.

Se recuerda también que se incrementarán de igual forma los controles de vestimenta y peinado. Como es sabido, los estudiantes deben usar por el inciso 34 de la resolución 28 del acta 7 el adecuado uniforme conformado por la camisa celeste y la corbata roja, con el pantalón gris en el caso de los hombres y la pollera azul en el de las mujeres. Con relación al peinado, éste no deberá sobrepasar la nuca en el caso de los muchachos mientras que las chicas deberán llevarlo recogido con un moño.

Por último, como estamos abiertos al diálogo y es la filosofía del liceo, la Dirección comunica a ustedes que si tienen algún descargo que realizar respecto de estas medidas, le gustaría saber cuáles son.

A la espera de sus noticias, reciban mis más atentos saludos,

***Prof. Inocencio Jirafales***  
Director General

IJ/mmv